

UNA APUESTA POR LA VIDA

TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD PARA TERMINAR CON LA PRÁCTICA DELEZNABLE DE LA COMPRA-VENTA DE NIÑOS. UNA CAMA LIMPIA, UN JUGUETE PROPIO, VALORES PARA INCORPORAR. LOS ABOGADOS DEBEMOS VELAR PORQUE LOS HIJOS DEL CORAZÓN TANTO COMO LOS BIOLÓGICOS, TENGAN ASEGURADOS UNA VIDA DIGNA Y UN FUTURO CIERTO.

Siendo estudiante de derecho en Francia, un día leí una frase que decía: "*Le meilleur avocat, est celui de la vie*" (El mejor abogado es el abogado de la vida). Esta me quedó grabada y siempre vuelvo a ella buscando su más profundo sentido porque dentro del norte de nuestra profesión, está sin duda la vida y todo lo que ella simboliza.

Encontré hace muy poco una forma de luchar por la vida. Como me especialicé en Derecho Internacional Privado, llegó a mí el caso de una pareja que quería adoptar un niño en el extranjero. Más allá de conocer e interiorizarme de toda la normativa, fui conociendo la realidad de la niñez en la pobreza y terminé comprometiéndome con una lucha por la vida. Comprendí que ayudar a adoptar niños internacionalmente en países minados por la hambruna y el desamparo, es volver a la vida a criaturas que no tienen futuro, que no conocen un destino como seres humanos.

Terminé de convencerme que la especialidad internacional de nuestra profesión no se ejerce detrás de un escritorio ni en una biblioteca, sino andando en terrenos de cada lugar donde queremos construir algo. Compartiendo con colegas y magistrados de otros países, vivir la experiencia en tribunales de Bogotá, Puerto Príncipe, de Kigali o Bujumbura, es una experiencia jurídica muy enriquecedora.

Mendoza en muchos órdenes, se inscribe como un polo de administración de justicia de avanzada. Hace poco podemos citar, que luego de un trabajo interrelacionado de la Justicia de Familia con el RUA, se ha concluido el primer trámite judicial necesario para avanzar con una adopción en el extranjero, que importa para los pretensos padres, obtener un certificado de idoneidad.

En un exhaustivo trabajo realizado por el RUA se tomó como referencia el "Institut du Bien Etre Social et de Recherches", autoridad administrativa de Haití que se encarga de las adopciones internacionales. El modelo para los estudios psicológicos y ambientales exigidos para el certificado de idoneidad, llevó el

mismo formato y contenido exigido en Haití.

Es importante destacar que Mendoza, una vez más, en materia de Derecho Internacional Privado, deja un antecedente importante que hoy ya es válido en tribunales de distintas jurisdicciones de Argentina.

Nuestro país no ha firmado ningún tratado bilateral ni multilateral en materia de adopción internacional como el de Cooperación de La Haya de 1993. Aquí, quienes desean adoptar un niño en el extranjero, deben obtener un certificado de idoneidad emitido por autoridad oficial competente. Esto se tramita por información sumaria donde el juez comprueba, a través de estudios psicológicos y ambientales, la capacidad personal y de circunstancias de idoneidad de los pretensos padres de acuerdo a la ley del lugar donde el niño va a ser adoptado.

En los últimos tiempos son muchos los casos que se están dando de adopciones internacionales. En Argentina son varias las razones que han abonado la práctica: demoras en listas de espera, la no seguridad e intranquilidad de las adopciones directas, los contactos permanentes con la familia biológica en las adopciones simples, entre otras.

Trámites judiciales

Como características más importante de una adopción internacional, podemos afirmar que en todos los casos los pretensos padres deben viajar al país donde van a adoptar, de una a dos veces por lo menos. Por lo general en la primera vez comparecen delante del juez que legalizará la adopción y en una segunda van a buscar al niño con todos los trámites judiciales y administrativos cumplidos. Los tiempos de permanencia de los pretensos padres suelen ser de una semana en países como Haití, diez días en Burundi y Rwanda, un mes en Colombia o tres meses en República Dominicana. Desde el nacimiento hasta los dieciséis o dieciocho años de edad los niños se encuentran en estado de adaptabilidad mientras que los pretensos padres escogen generalmente entre los que tienen en cero a tres años de edad.



POR DRA. FABIANA QUAINI

Abogada

Casi siempre los niños se encuentran en orfanatos, mayoritariamente de emprendimientos privados con apoyo de ONGs, con poblaciones de menores que van de los 45 niños hasta más de 600. En Colombia los niños encuentran en casas de acogida mientras que en República Dominicana los orfanatos son del Estado.

La asignación del niño la suele hacer el director del orfanato en base a la carpeta presentada por los pretendientes padres. En Rusia y Ucrania es obligatorio elegir al niño personalmente. En Colombia la hace el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En Haití, Colombia, Rwanda, Burundi entre otros, los pretendientes padres reciben una vez iniciados los trámites, una foto del niño asignado, la hoja de vida del mismo, certificado de nacimiento, estudio médico que certifica si tienen alguna enfermedad como HIV, Malaria, Hepatitis y en niños mayores, el FAS, (Fetal Alcohol Syndrome), que se da mucho en países como Rusia y Ucrania.

Los pretendientes padres pueden aceptar o no la asignación. Al ser afirmativa, el niño entra en un proceso administrativo y judicial, según el país. La espera es de 6 meses aproximadamente en Rwanda y Burundi, de 12 a 18 meses en Haití, un año en Dominicana y de 6 meses a 3 años en Colombia.

Cabe acotar que las adopciones internacionales se dan por lo general con un previo trámite administrativo-judicial. Solamente en Guatemala y China la gestión es solamente administrativa en base a un acta notarial.

Hay países de raíces anglosajonas como Uganda, South Africa y Jamaica donde a través del "Guardianship" los padres pueden lograr la custodia de un niño y hacer el proceso adoptivo en su propio país.

En Marruecos, a través de la "Kafala", similar a una acogida permanente, un niño es declarado judicialmente en estado de abandono y eso representa la autorización judicial para que la persona que lo ha acogido, pueda establecerse con él en el extranjero permanentemente.



Una cama propia

Es bueno que los niños sepan y conozcan su origen pero como los niños no tienen raíces sino piernas, se desplazan y su nueva familia será sus raíces, donde tendrán amor, afecto, protección y lo más importante, un futuro.

Hay miles de niños que en Haití, Burundi, Rwanda y tantos otros están esperando que una familia les de un lugar en sus vidas y en sus corazones. Tener una propia cama, una buena ducha, un plato de comida diario, un juguete, ropa limpia, ejemplos y valores donde crecer, es una lejana realidad para ellos. Como contracara, en Argentina y en el mundo hay miles de familias que están en condiciones de recibir, criar y amar mucho a esos niños.

En este tema hay mucho trabajo por hacer.

En lo personal, esta experiencia del Derecho Internacional Privado, cambió mi vida.

En esos territorios inhóspitos, las propias familias adoptantes llevan a cabo proyectos de cooperación con los orfanatos. Construyen hogares y escuelas donde los niños aprenden sus primeras letras. Cubren las necesidades mínimas para que todos aquellos niños que esperan ser adoptados, les llegue el feliz momento en las mejores condiciones. Por otro lado, para los que por su edad ya van a ser difícilmente adoptados o porque sean portadores de HIV, un mínimo bienestar les asegura un futuro más digno.

La ciencia jurídica debe asegurar transparencia y legalidad para terminar con prácticas deleznable de la compra-venta de niños, tráfico ilegal con distintos fines, como la esclavitud, la prostitución y la ablación de órganos. //

Miles de niños esperan en el mundo, una mano que se tienda hacia ellos para sacarlos de la inequidad.

“ Es increíble ver como los niños de lengua no española que llegan a Argentina, en pocos meses hablan el castellano. Por eso, cuando me preguntan si los niños al sacarlos de un país a otro pierden sus raíces, considero que no. ”